



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 261 -2024-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE

Ambo, 26 JUN. 2024

VISTO:

El Expediente N°02958095 con Registro de Documento N°04913893 y con Memorandum N°0375-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 21 de junio de 2024 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Lic. Liz Jovanna Laurencio Paucar con DNI 22514932, que dispone la Proyección de Resolución Directoral de DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DIRECTORAL N°0424-2023-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-DE y declarar PROCEDENTE el PAGO DE VACACIONES TRUNCAS Y/O NO GOZADAS en favor del Sr. Henry Luis HERRERA CHAUPIS con DNI 42723690 Ex Servidor Contratado por Naturaleza Temporal en Plaza de Nombrado D.L 276 con el cargo de Asistente Administrativo en la Dirección de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, con tiempo de servicios de 08 meses y 09 días, con el monto total a pagar de S/. 627.48 (SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 48/100 SOLES).

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N°013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco, que consta de dos (02) Títulos, siete (07) Capítulos y ciento catorce (114) Artículos y un (01) Organigrama Estructural, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional;

Que, el derecho de descanso vacacional mediante el régimen CAS se otorga por treinta (30) días calendarios, una vez cumplido el año de prestación de servicios, y sin distinción alguna del personal que labora bajo dicho régimen (servidores, funcionarios, empleados de confianza y directivos); sin embargo, en caso de extinción del contrato CAS después o antes de cumplirse el año de servicios produce la obligación de pago por parte de la entidad contratante, de los derechos que le corresponde al servidor, tales como el pago de las vacaciones no gozadas o el de las vacaciones truncas, o ambas

Con RESOLUCION DIRECTORAL N°424-2023-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE de fecha 27 de noviembre de 2023 SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el PAGO DE VACACIONES TRUNCAS Y/O NO GOZADAS en favor del Sr. Henry Luis HERRERA CHAUPIS con DNI 42723690 Ex Servidor Contratado por Naturaleza Temporal en Plaza de Nombrado D.L 276 con el cargo de Asistente Administrativo en la Dirección de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, con tiempo de servicios de 08 meses y 09 días, con el monto total a pagar de S/. 627.48 (SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 48/100 SOLES);

...////



Ambo,
///....

Con INFORME N°012-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-REL de fecha 03 de junio de 2024, la responsable de REGISTRO DE ESCALAFON Y LEGAJO remite RESOLUCION DIRECTORAL PARA ACTUALIZACION PARA EL AÑO FISCAL 2024, para la solicitud de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL a las áreas correspondientes para los pagos respectivos de beneficios sociales que se encuentran pendientes;

Con INFORME N°0359-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/URH de fecha 19 de junio de 2024, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos remite documento solicitando DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DIRECTORAL N°0424-2023-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-DE y consecuentemente emitir nuevo ACTO RESOLUTIVO declarando procedente el PAGO DE VACACIONES TRUNCAS Y/O NO GOZADAS en favor del Sr. Henry Luis HERRERA CHAUPIS con DNI 42723690 Ex Servidor Contratado por Naturaleza Temporal en Plaza de Nombrado D.L 276 con el cargo de Asistente Administrativo en la Dirección de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, con tiempo de servicios de 08 meses y 09 días, con el monto total a pagar de S/. 627.48 (SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 48/100 SOLES);

Con INFORME N°0313-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA de fecha 21 de junio de 2024, el Director de la Oficina de Administración solicita DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DIRECTORAL N°0424-2023-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-DE y consecuentemente emitir nuevo ACTO RESOLUTIVO declarando procedente el PAGO DE VACACIONES TRUNCAS Y/O NO GOZADAS en favor del Sr. Henry Luis HERRERA CHAUPIS con DNI 42723690 Ex Servidor Contratado por Naturaleza Temporal en Plaza de Nombrado D.L 276 con el cargo de Asistente Administrativo en la Dirección de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, con tiempo de servicios de 08 meses y 09 días, con el monto total a pagar de S/. 627.48 (SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 48/100 SOLES);

Que, de conformidad con N°014-2014-SA DECRETO SUPREMO que aprueba los perfiles de los puestos y las condiciones para la asignación de las bonificaciones por puesto de responsabilidad jefatural de departamento o servicio en establecimientos de salud de II y III nivel de atención, en establecimientos de salud 1-3, 1-4, microrredes o redes, y las condiciones para la entrega de la valorización priorizada por atención en servicios críticos, a los que se refiere el decreto legislativo 1153; Resolución Directoral N°1497-2024-GRH/DIRESA, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo a la Lic. Liz Jovanna Laurencio Paucar con DNI 22514932;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, LA RESOLUCION DIRECTORAL N°0424-2023-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-DE por las consideraciones expuestas párrafos precedentes.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	CONDICION	REMUNERACION	CALCULO DIARIO NO GOZADOS REM/30DIAS (a)	PERIODO QUE REQUIERE COMPENSACION		TIEMPO DE SERVICIOS			TOTAL	MONTO A PAGAR (A)/(B)
							DESDE	HASTA	00 AÑO	08 MESES	09 DIAS		
1	HERRERA CHAUPIS Henry Luis	42729690	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CONTRATADO DL 276	S/907.46	2.52	21/11/2022	31/07/2023	00 AÑO	08 MESES	09 DIAS	249	S/627.46
TOTAL													S/627.46



Ambo,
////....

ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR, el PAGO DE VACACIONES TRUNCAS Y/O NO GOZADAS en favor del Sr. Henry Luis HERRERA CHAUPIS con DNI 42723690 Ex Servidor Contratado por Naturaleza Temporal en Plaza de Nombrado D.L 276 con el cargo de Asistente Administrativo en la Dirección de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, con tiempo de servicios de 08 meses y 09 días, ...//// con el monto total a pagar de S/. 627.48 (SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 48/100 SOLES), en vías de regularización.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, se remita copia de la presente Resolución a la interesada y a los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática efectué la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

Regístrese, Comuníquese, y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANUCO
RED DE SALUD AMBO

Lic. Ent. Liz Jovanna Laurencio Paucar
DIRECTORA EJECUTIVA
CEP N° 57196